MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
Exp. Nº 1790.
M. G. E. - INTE

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO 375

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA ORDENANZA Nº 375

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 ABR 1979

VISTO: el Expediente nº 139.324-78, por el que el señor FLORENCIO ROQUE MALDONADO y señora GUILLERMINA SANTILLAN, solicitan la aprobación del plano de Mensura y División de su propiedad ubicada en calle - José Eusebio Colombres nº 1.986; y

CONSIDERANDO:

Que en los informes del Departamento Tierras y Catastro de la Dirección de Catastro y Edificación, se aconseja aprobar la División propuesta por la vía de la excepción ya que no se encuadra en las disposiciones de la Ordenanza nº 1.466/72 en lo que respecta a dimensiones mínimas 10m. de frente por 30m. de fondo;

Que el loteo por el que surgieron los terrenos motivo de estas actuaciones fué aprobado por la Municipalidad en el año 1924 con lotes de 9 mts. de frente por 40 mts. de fondo;

Que por tratarse de dos lotes linderos adquiridos por dos hermanas, fué unificado en el acto de escrituración sin que mediara ningún plano de Unificación aprobado por esta Municipalidad;

Que en la actualidad el inmueble está constituido por dos fracciones totalmente independientes que no pueden ser afectadas al régimen de propiedad horizontal en razón de que una de ellas se encuentra baldía;

Atento a ello, a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales y en virtud de la autorización conferida por Ley nº 4646 de fecha 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE S.M.DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
O R D E N A N Z A :

Artículo 1º.- Apruébanse los planos de Mensura y División de la propiedad ubicada en calle José Eusebio Colombres nº 1986 de propiedad del señor FLORENCIO ROQUE MALDONADO y señora GUILLERMINA SANTILLAN, como caso de excepción por no encuadrarse en la Ordenanza nº 1.466/72.

Artículo 2º.-Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

Ing. JORGE A. P. MARCHETTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE